

**I. MUNICIPALIDAD DE QUINTERO****ACTA N° 76**  
**SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL**  
**DE FECHA 13 DE DICIEMBRE DEL 2010**

Siendo las 17:17 horas el Presidente del Concejo Municipal, Sr. José Varas Zúñiga da por iniciada la Sesión.

**Asistencia:** Se encuentran presentes los Concejales Sres. Héctor Aguayo Lorca, Víctor Hugo Fernández Contreras, Juan Alarcón Roa, Carlos Castillo Contreras, Mauricio Carrasco Pardo y Marcelo Moreno Bobadilla, Actúa de Secretario Municipal (S), Sr. Patricio Anders Torres.

**Directivos; Jefe de Personal:** Cristian Millanao; **Administrador Municipal:** Mario Aguilera, **Director de Finanzas:** Juan Jose Cárcamo Hemmelmann, **Asesor Jurídico:** Patricio Anders Torres.

**Tabla:** 1.- Correspondencia. 2.- Metas Institucionales 2010, 3.- Presupuesto Municipal 2011,4.- Varios.

**I.- CORRESPONDENCIA**

**I.1 Carta de Asociación no Docentes de Quintero:** Informa situación grave ocurrida en elecciones de la nueva directiva período 2011 – 2012.

**II.- METAS INSTITUCIONALES 2010**

**Sr. Alcalde:** Supe que vieron este tema en una comisión.

**Sr. Carrasco:** Sí, la vimos en una Comisión de Finanzas y está pre aprobada por la Comisión.

**Sr. Alcalde:** Con la pre aprobación de la Comisión de Finanzas se somete a aprobación las Metas Institucionales 2010.

**Acuerdo:** El Concejo en forma unánime aprueba las Metas Institucionales 2010.

**III.- PRESUPUESTO MUNICIPAL 2011**

**Sr. Alcalde:** Creo que hubo modificaciones

**Sr. Carrasco:** También vimos este tema en Comisión de Finanzas con todas las modificaciones y aprehensiones en las que participó cada uno de los Concejales en distintas Comisiones, que fueron varias, llegamos hoy día a la última Comisión donde se presenta el pre acuerdo.

**Sr. Alcalde:** Como ha dicho el presidente de la Comisión, son varias las reuniones que han tenido los técnicos con el Concejo, ya presentado el presupuesto del año 2011 para ser aprobado con fecha límite el 15 de diciembre, es por eso que hoy día se somete a votación porque no tenemos otra fecha para discutir y está zanjado de acuerdo a lo que se ha conversando en el Concejo con los técnicos.

**Sr. Aguayo:** Antes de votar quiero decir que esto tiene un gran contenido social, me gustaría que tomáramos en consideración en el tema de la educación de la comuna, en ese contexto sería muy aceptado que se mantengan las Becas de Estudio, también que se ayude a las Organizaciones Comunitarias, hice ver en la comisión que se entregue una Subvención equitativa a todas las organizaciones sociales de la comuna que cumplan con los requisitos y de esta forma terminar con la discriminación. Nos podríamos reunir los próximos días como Comisión porque hay designado para Organizaciones Comunitarias \$17.000.000.- millones de pesos los que podrían ser distribuidos en forma equitativa para evitar que solo algunas organizaciones se beneficien. Apruebo Alcalde.

**Sr. Alcalde:** Para conocimiento del público el presupuesto global que se está aprobando es un monto de M\$3.854.433.- millones de pesos donde esta definido todo lo que es la administración.

**Sr. Fernández:** Voy a exponer un pequeño punto de vista antes de votar, me parece aceptado que el presupuesto sea real. Concienzudamente se ha trabajado y es bueno que la comunidad sepa a través de esta Acta que este presupuesto es \$1.000.000.- de dólares más barato que el presupuesto que aprobamos el año pasado por malas asesorías técnicas que tenía el Concejo Municipal a la hora de botar el presupuesto. Este presupuesto es mucho más real y cercano a lo que esta comuna y municipalidad cuenta con recursos propios no así los recursos externos que es un tema aparte. En segundo término, sin perjuicio de lo que he señalado, hecho de menos en el presupuesto una intervención decidida en el ámbito cultural, espero que el presupuesto con sus modificaciones en un futuro cercano pueda contener esta situación, especialmente pensando en lo pendiente que es la conformación definitiva de la Corporación Cultural Municipal y también pensando en la creación de la Corporación de Deportes que son las dos maneras de que la cultura y el deporte despegue definitivamente en esta comuna teniendo una mayor externa posible pero al estar los ítem abiertos está siempre a disposición. Apruebo Alcalde.

**Sr. Alarcón:** Es bastante loable lo que se ha dicho y felicitar una vez mas al jefe de Finanzas por su bien distribución que tuvo para con nosotros y la transparencia que él nos dio en todas las comisiones que tuvimos. Apruebo Alcalde.

**Sr. Moreno:** Lo que siempre he criticado de presupuesto anterior por una pregunta directa que le hice al antiguo Encargado de Finanzas que el presupuesto me parecía irreal y él mantuvo y eso demostró que el municipio quedara con un tremendo déficit, es importante destacar la parte técnica que tuvo el jefe de finanzas independiente que pueda adolecer de algunas cosas que no es de responsabilidad de él sino que por falta de fondos para entregarlo a otros sectores. Me parece importante tocar el tema que tocó el Sr. Aguayo, que en realidad era un acuerdo que se tomó el año pasado que era distribuir en forma uniforme a instituciones sociales comunales y no se hizo, quiero destacar que cuando se toma un acuerdo de Concejo se debe respetar y este acuerdo fue el año pasado. Espero que en este nuevo concejo se cumpla la palabra y lo otro sobre la distribución de los fondos mas racional y equitativa porque a la luz de los análisis que uno hace de todo lo sucedido hay instituciones que categóricamente están favorecidas, hay algunas que han recibido cero aporte y otras que están con sobre carga de ayuda tanto en dinero, subsidios, proyectos, premios, etc. Por la transparencia y la probidad de nuestro Concejo ojala que sea igual para todos los ciudadanos de la comuna. Básicamente eso y contento por el nuevo presupuesto. Apruebo Alcalde.

**Sr. Castillo:** Quiero felicitar al Director de Finanzas por el presupuesto que mas acorde con el entregado en la vez pasada y ver que se le está dando mas ingreso a la parte social, educación y ver la parte de salud de la que nos estamos haciendo cargo. Apruebo Alcalde.

**Sr. Carrasco:** Como presidente de la Comisión mas que felicitar al Director de Finanzas es agradecer, partimos las primeras reuniones en esta mesa diciendo honestamente que había información que los Concejales no manejábamos principalmente la deuda y se nos entregó la información que necesitábamos para ajustar el presupuesto, también muy bastante contento porque es muy real y aterrizado lo que tenemos, bajamos casi \$600.000.000.- millones de peso y compartir lo que conversamos con los Concejales en la reunión pasada de poder hacer, como se hacía dos años atrás que era entregar a las organizaciones deportivas y sociales una subvención a fin de año que se perdió en el camino, poder retomar eso Alcalde y entregar partir el 1º de enero de 2011 ya con esa meta a fin de año poder entregar a fin de año, quizás en 2 cuotas a todas las instituciones repartiendo el 80% de ese dinero entre 20% en instituciones y el 20% se reparte entre el 80% entonces tener una entrega mas justa. Apruebo Alcalde.

**Sr. Alcalde:** Quiero manifestar mi voto y agradecer al Concejo y a la Comisión, y de eso se trata un poco las reuniones ir transparentando a la comuna, y como usted lo ha dicho que sea en forma igualitaria para todos que eso no lo dejemos de lado cuando tenga que aplicar. Quiero decirles que como Alcalde quiero con el nuevo jefe de Finanzas y el Administrador hemos puesto mucho énfasis en el cumplimiento y ordenamiento de las Ordenanzas Municipales para generar ingresos, estamos creando un departamento de Inspectores que abarquen todas la líneas como comercio, construcción, aseo y que permita recaudar mayores ingresos para lo que demanda la comuna ya que no recibe grandes aportes, hoy día para satisfacer las necesidades de la educación, mejorar la vías de acceso, nuestro centro, hacer cambios en nuestra comuna creo que va en que se apruebe el Plano Intercomunal que va a permitir despejar todas las dudas que se nos plantearon y los cambios de juegos que nos hicieron con los dominios que teníamos de las empresas, eso si se aprueba como esta planteado en el PREMVAL vamos a tener mas ingresos porque los sitios que están en las zonas rurales y que hoy no pagan van a permitir hoy con la Ley de Rentas II que la comuna de Quintero tenga un gran y mayor ingreso a todos estos campos y zonas rurales que hoy día no significa ningún aporte directo al municipio. Administrar una comuna sin ingresos ni recursos propios es un gran desafío, es decir los ingresos propios son alrededor de un 40% y el resto proviene de ayudas sociales externas o gubernamentales, por eso es importante que se defina pronto el tema de Plan Regulador, días atrás me decía el Seremi, cuando entregamos las viviendas de los Coihues, van a convocar para que les ayudemos a que el Plano Regulador Regional se apruebe e insisto que la comuna mas beneficiada en ese contexto es Quintero porque su zona urbana nace de la desembocadura del Río Aconcagua hasta el final de la península de la 190 hasta su borde costero y ahí tendríamos mayores ingresos. Los cambios de juegos no significaron perdida de patrimonio que hoy día no contamos de las empresas, por eso es importante el Plano Regulador, esperamos que las empresas también paguen las patentes como corresponden porque no tenemos, como las empresas, los equipos de rentas que se dedican a estudiar como tirar a pérdida sus utilidades y eso significa para nosotros menos ingresos, el año pasado proyectamos una sola empresa con \$200.000.000.- millones de pesos y recibimos \$26.600.- pesos, lo que proyectamos para el crecimiento de la comuna también significó pérdida, todo esto no es para llegar a conflictos sino que es la solución con el Plan Regulador que legisla para toda la comuna y que nos permite cobrar e ingresar a todas aquellas personas que tienen terrenos abandonados donde no se les cobra nada y hoy con la Ley de Rentas II están tributados con impuestos que llegan a las arcas municipales.

Le decía a la Seremi de Educación que los \$50.000.000.- millones de pesos traspasados al déficit de la Educación ojala quedaran en las arcas municipales para hacer gestión en todo ámbito en la comuna, son \$50.000.000.- millones de pesos que traspasamos porque no tenemos alumnos, porque tenemos los colegios vacíos, la gente que tenemos anexada a la educación que en total son como \$70.000.000.- millones de pesos mensuales que hay que traspasar. Cuando llega el fondo común, me molesta cuando el director de Finanzas me trae la transferencia para el déficit de educación. El otro día le dije a la Seremi que venía a entregar lo colegios porque es mejor que el estado administre los colegios y no nosotros, sumar una carga de \$50.000.000.- millones de pesos mensuales que van en perjuicio de nuestros vecinos, si bien es cierto estamos educando pero también tenemos colegios vacíos. Con esa disponibilidad de \$50.000.000.- millones de pesos seríamos otra comuna.

**Acuerdo:** El Concejo Municipal en forma unánime adopta aprobar el Presupuesto Municipal año 2011.

**PROYECTO PRESUPUESTO MUNICIPAL AÑO 2011**

**INGRESOS**

SUB TÍTULO	ITEM	ASIGNACION	SUB ASIGNACION	DENOMINACION	TOTAL
03				<b>TRIBUTOS SOBRE EL USO DE BS. Y LA REALIZACION DE ACTIVIDADES</b>	<b>1.689.000</b>
03	01			<b>PATENTES Y TASAS POR DERECHOS</b>	<b>1.016.000</b>
03	01	001		Patentes Municipales	600.000
03	01	001	001	De Beneficio Municipal	600.000
03	01	002		Derechos de Asesi	100.000
03	01	002	001	En Impuesto Territorial	50.000
03	01	002	002	En Patentes Municipales	30.000
03	01	002	003	Cobro Directo	20.000
03	01	003		Otros Derechos	316.000
03	01	003	001	Urbanización y Construcción	150.000
03	01	003	002	Permisos Provisorios	3.000
03	01	003	003	Propaganda	6.000
03	01	003	004	Transferencia de Vehiculos	7.000
03	01	003	999	Otros	150.000
03	02			<b>PERMISOS Y LICENCIAS</b>	<b>313.000</b>
03	02	001		Permisos de Circulación	250.000
03	02	001	001	De Beneficio Municipal	93.750
03	02	001	002	De Beneficio Fondo Común Municipal	156.250
03	02	002		Licencias de Conducir y similares	30.000
03	02	999		Otros	33.000
03	03			<b>PARTICIPACION EN IMPUESTO TERRITORIAL (ART. 37 DL 3063)</b>	<b>360.000</b>
08				<b>OTROS INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>2.158.433</b>
08	01			<b>RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MEDICAS</b>	<b>11.100</b>
08	01	001		Reembolso Art. 4º Ley N° 19.345	1.100
08	01	002		Recuperaciones Art. 12 Ley N° 18.196	10.000
08	02			<b>MULTAS Y SANCIONES PECUNIARIAS</b>	<b>101.833</b>
08	02	001		Multas - De Beneficio Municipal	90.000
08	02	002		Multas Art. 14, N° 6, Ley N° 18.695 - De Beneficio Fondo Común Municipal	1.000
08	02	003		Multas Ley de Alcoholes - De Beneficio Municipal	2.000
08	02	004		Multas Ley de Alcoholes - De Beneficio Servicios de Salud	1.333
08	02	005		Reg. de Multas de Tráns. no Pagadas - De Beneficio Municipal	2.000
08	02	006		Reg. de Multas de Tráns. no Pagadas - De Beneficio Otras Municipalidades	4.000
08	02	007		Multas Juzgado de Policía Local - De Beneficio Otras Municipalidades	500
08	02	008		Intereses	1.000

08	03		<b>PARTIC. DEL FONDO COMUN MUNICIPAL - Art. 38 D.L. N° 3.063, de 1979</b>	<b>2.015.000</b>
08	03	001	Participación Anual	1.950.000
08	03	002	Compensación Fondo Común Municipal	60.000
08	03	003	Aportes Extraordinarios	5.000
08	03	005	De Municipalidades no Instaladas (Cuenta suspendida por Contraloría of. 15202 del 24.03.09)	
08	04		<b>FONDOS DE TERCEROS</b>	<b>5.000</b>
08	04	001	Arancel al Registro de Multas de Tránsito No Pagadas	2.000
08	04	999	Otros Fondos de Terceros	3.000
08	99		<b>OTROS</b>	<b>25.500</b>
08	99	001	Devoluc. y Reintegros no Provenientes de Impuestos	500
08	99	999	Otros	25.000
10			<b>VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS</b>	<b>5.000</b>
10	03		VEHICULOS	5.000
12			<b>RECUPERACION DE PRESTAMOS</b>	<b>1.000</b>
12	10		INGRESOS POR PERCIBIR	1.000
15			<b>SALDO INICIAL DE CAJA</b>	<b>1.000</b>
			<b>TOTAL INGRESOS.....MS</b>	<b>3.854.433</b>

**PROYECTO PRESUPUESTO MUNICIPAL AÑO 2011**

**GASTOS**

SUB TITULO	ITEM	ASIGNACION	SUB ASIG.	SUB SUB ASIG.	DENOMINACION	AREAS DE GESTION						TOTAL
						01 - GESTION INTERNA	02 - SERV. COMUNITARIOS	03 - ACTIV. MUNICIPALES	04 - PROG. SOCIALES	05 - PROG. DEPORTIVOS	06 - PROG. CULTURALES	
<b>21</b>					<b>GASTOS EN PERSONAL</b>	<b>1.097.700</b>	<b>7.500</b>	<b>19.500</b>	<b>20.000</b>	<b>51.000</b>	<b>8.000</b>	<b>1.203.700</b>
21	01				PERSONAL DE PLANTA	636.000	-	-	-	-	-	636.000
21	02				PERSONAL A CONTRATA	147.200	-	-	-	-	-	147.200
21	03				OTRAS REMUNERACIONES	261.000	-	-	-	-	-	261.000
21	04				OTROS GASTOS EN PERSONAL	53.500	7.500	19.500	20.000	51.000	8.000	159.500
<b>22</b>					<b>BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO</b>	<b>487.800</b>	<b>329.750</b>	<b>39.500</b>	<b>8.500</b>	<b>10.400</b>	<b>4.900</b>	<b>890.850</b>
22	01				ALIMENTOS Y BEBIDAS	-	-	10.000	-	2.000	2.000	14.000
22	01	001			Para Personas			10.000		2.000	2.000	14.000
22	02				TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	11.000	-	-	500	1.900	900	14.300
22	02	001			Textiles y Acabados Textiles	2.500						2.500
22	02	002			Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas	5.000			500	1.500	500	7.500
22	02	003			Calzado	3.500				400	400	4.300
22	03				COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	80.500	-	-	-	-	-	80.500
22	03	001			Para Vehiculos	80.000						80.000
22	03	003			Para Calefaccion	500						500
22	04				MATERIALES DE USO O CONSUMO	67.000	-	2.000	6.000	3.500	500	79.000
22	04	001			Materiales de Oficina	17.000		2.000	1.000			20.000

22	04	002	Textos y Otros Materiales de Enseñanza					3.500	500	4.000
22	04	003	Productos Químicos	500						500
22	04	004	Productos Farmacéuticos	500			5.000			5.500
22	04	006	Fertilizantes, Insecticidas, Fungicidas y Otros	1.000						1.000
22	04	007	Materiales y Útiles de Aseo	18.000						18.000
22	04	008	Menaje para Oficina, Casino y Otros	1.000						1.000
22	04	009	Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales	6.000						6.000
22	04	010	Materiales para Mantenim. y Reparaciones de Inmuebles	4.000						4.000
22	04	011	Repuestos y Acces. para Manten. y Repar. de Vehículos	12.000						12.000
22	04	012	Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diversos	2.000						2.000
22	04	015	Productos Agropecuarios y Forestales	2.500						2.500
22	04	999	Otros	2.500						2.500
<b>22</b>	<b>05</b>		<b>SERVICIOS BÁSICOS</b>	<b>145.500</b>	<b>55.000</b>	<b>3.000</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>203.500</b>
22	05	001	Electricidad	60.000	30.000	3.000				93.000
22	05	002	Agua	40.000	25.000					65.000
22	05	003	Gas	5.000						5.000
22	05	004	Correo	7.500						7.500
22	05	005	Telefonía Fija	20.000						20.000
22	05	006	Telefonía Celular	8.000						8.000
22	05	007	Acceso a Internet	5.000						5.000
<b>22</b>	<b>06</b>		<b>MANTENIMIENTO Y REPARACIONES</b>	<b>19.700</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>19.700</b>
22	06	001	Mantenimiento y Reparación de Edificaciones	6.000						6.000
22	06	002	Mantenimiento y Reparación de Vehículos	6.000						6.000
22	06	003	Mantenimiento y Reparación Mobiliarios y Otros	2.500						2.500
22	06	004	Mantenimiento y Reparación de Máquinas y Equipos de Oficina	1.500						1.500
22	06	006	Mantenimiento y Reparación de Otras Máquinas y Equipos	2.000						2.000
22	06	007	Mantenimiento y Reparación de Equipos Informáticos	1.200						1.200
22	06	999	Otros	500						500
<b>22</b>	<b>07</b>		<b>PUBLICIDAD Y DIFUSION</b>	<b>14.000</b>	<b>-</b>	<b>1.500</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>500</b>	<b>16.000</b>
22	07	001	Servicios de Publicidad	7.000		1.000			500	8.500
22	07	002	Servicios de Impresión	5.500		500				6.000
22	07	003	Servicios de Encuadernación y Empaste	1.500						1.500
<b>22</b>	<b>08</b>		<b>SERVICIOS GENERALES</b>	<b>87.000</b>	<b>269.750</b>	<b>8.000</b>	<b>-</b>	<b>3.000</b>	<b>-</b>	<b>367.750</b>
22	08	001	Servicios de Aseo		190.000					190.000



22	08	002		Servicios de Vigilancia	26.000						26.000
22	08	004		Servicios de Mantenimiento de Alumbrado Público		79.750					79.750
22	08	007		Pasajes, Fletes y Bodegajes	8.000						8.000
22	08	010		Servicios de Suscripción y Similares	3.000						3.000
22	08	011		Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos	45.000		8.000		3.000		56.000
22	08	999		Otros	5.000						5.000
<b>22</b>	<b>09</b>			<b>ARRIENDOS</b>	<b>17.500</b>	<b>-</b>	<b>5.000</b>	<b>2.000</b>	<b>-</b>	<b>1.000</b>	<b>25.500</b>
22	09	001		Arriendo de Terrenos	5.000						5.000
22	09	002		Arriendo de Edificios	8.500						8.500
22	09	003		Arriendo de Vehículos	3.000			2.000			5.000
22	09	004		Arriendo de Mobiliario y Otros			1.500				1.500
22	09	005		Arriendo de Máquinas y Equipos			1.500				1.500
22	09	999		Otros	1.000		2.000			1.000	4.000
<b>22</b>	<b>10</b>			<b>SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS</b>	<b>4.600</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>4.600</b>
22	10	002		Primas y Gastos de Seguros	4.000						4.000
22	10	004		Gastos Bancarios	300						300
22	10	999		Otros	300						300
<b>22</b>	<b>11</b>			<b>SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES</b>	<b>13.000</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>13.000</b>
22	11	001		Estudios e Investigaciones	3.000						3.000
22	11	002		Cursos de Capacitación	7.000						7.000
22	11	003		Servicios Informáticos	2.000						2.000
22	11	999		Otros	1.000						1.000
<b>22</b>	<b>12</b>			<b>OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO</b>	<b>28.000</b>	<b>5.000</b>	<b>10.000</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>43.000</b>
22	12	002		Gastos Menores	2.000						2.000
22	12	003		Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial	2.000		10.000				12.000
22	12	004		Intereses, Multas y Recargos	1.000						1.000
22	12	005		Derechos y Tasas	2.000						2.000
22	12	006		Contribuciones	1.000						1.000
22	12	999		Otros	20.000	5.000	-	-	-	-	25.000
22	12	999	001	Otros Servicios Comunitarios	20.000	5.000					25.000
<b>24</b>				<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>928.750</b>	<b>27.000</b>	<b>1.000</b>	<b>199.000</b>	<b>3.000</b>	<b>-</b>	<b>1.158.750</b>
<b>24</b>	<b>01</b>			<b>AL SECTOR PRIVADO</b>	<b>38.500</b>	<b>27.000</b>	<b>1.000</b>	<b>199.000</b>	<b>3.000</b>	<b>-</b>	<b>268.500</b>



26	04			APLICACIÓN FONDOS DE TERCEROS	5.000	-	-	-	-	-	5.000
26	04	001		Arancel al Registro de Multas de Tránsito No Pagadas	2.000						2.000
26	04	999		Aplicación Otros Fondos de Terceros	3.000						3.000
29				<b>ADQUISIC. DE ACTIVOS NO FINANCIEROS</b>	<b>22.400</b>	-	-	-	-	-	<b>22.400</b>
29	04			MOBILIARIO Y OTROS	6.000						6.000
29	05			MAQUINAS Y EQUIPOS	4.000	-	-	-	-	-	4.000
29	05	001		Máquinas y Equipos de Oficina	2.000						2.000
29	05	999		Otros	2.000						2.000
29	05	999	001	Equipo de Amplificación	2.000						2.000
29	06			EQUIPOS INFORMATICOS	4.000	-	-	-	-	-	4.000
29	06	001		Equipos Computacionales y Periféricos	3.000						3.000
29	06	002		Equipos de Comunicaciones para Redes Informáticas	1.000						1.000
29	07			PROGRAMAS INFORMATICOS	8.400	-	-	-	-	-	8.400
29	07	002		Sistemas de información	8.400						8.400
31				<b>INICIATIVAS DE INVERSION</b>	<b>291.000</b>	-	-	-	-	-	<b>291.000</b>
31	02			<b>PROYECTOS</b>	<b>291.000</b>	-	-	-	-	-	<b>291.000</b>
31	02	001		Gastos Administrativos	4.000						4.000
31	02	001	001	Derechos Inspeccion SERVIU Pavimentos	4.000						4.000
31	02	002		Consultorias	192.000						192.000
31	02	002	001	PLADECO	20.000						20.000
31	02	002	002	Diseño Pavimentos (Arrastre)	3.000						3.000
31	02	002	003	Diseño Programa Pavimentacion Participativa	5.000						5.000
31	02	002	004	Diseño Vias Estructurantes (Arrastre)	8.000						8.000
31	02	002	005	Prodesal Contraparte Municipal	10.000						10.000
31	02	002	006	Estudio de Actualizacion Plan Regulador de Quintero (Contraparte)	10.000						10.000
31	02	002	007	Programa de Mejoramiento Urbano (Contraparte)	8.000						8.000
31	02	002	008	Programa de Pavimentacion Participativa (Contraparte)	13.000						13.000
31	02	002	009	Proyectos Condominios Sociales	8.000						8.000
31	02	002	010	Programa Mantencion Caminos Rurales (Contraparte)	20.000						20.000
31	02	002	011	Ampliacion Cementerio Municipal	20.000						20.000
31	02	002	012	Construccion de Nichos Cementerio Municipal	12.000						12.000
31	02	002	013	Reparación y Mantención Edificio Consistorial	15.000						15.000

31	02	002	014	Programa Presupuestos Participativos	25.000							25.000
31	02	002	015	Cierres Edificios de Equipamiento Comunal	15.000							
31	02	003		Terrenos	95.000							95.000
31	02	003	001	Media Luna	45.000							45.000
31	02	003	002	Saneamiento Sector Loncura	50.000							50.000
34				<b>SERVICIO DE LA DEUDA</b>	<b>22.233</b>	-	-	-	-	-	-	<b>22.233</b>
34	07			<b>DEUDA FLOTANTE</b>	<b>22.233</b>	-	-	-	-	-	-	<b>22.233</b>
34	07	001		Operaciones años anteriores	22.233							22.233
				<b>TOTAL GASTOS .....MS</b>	<b>3.125.383</b>	<b>364.250</b>	<b>60.000</b>	<b>227.500</b>	<b>64.400</b>	<b>12.900</b>		<b>3.854.433</b>

**PROYECTO PRESUPUESTO AREA "SALUD" AÑO 2011**

**INGRESOS**

SUB TITULO	ITEM	ASIGNACION	SUB ASIGNACION	DENOMINACION	TOTAL
03				<b>TRIBUTOS SOBRE EL USO DE BS. Y LA REALIZACION DE ACTIVIDADES</b>	-
03	01			<b>PATENTES Y TASAS POR DERECHOS</b>	-
03	01	001		Patentes Municipales	-
03	01	001	001	De Beneficio Municipal	
03	01	001	002	De Beneficio Fondo Común Municipal	
03	01	002		Derechos de Asien	-
03	01	002	001	En Impuesto Territorial	
03	01	002	002	En Patentes Municipales	
03	01	002	003	Cobro Directo	
03	01	003		Otros Derechos	-
03	01	003	001	Urbanización y Construcción	
03	01	003	002	Permisos Provisorios	
03	01	003	003	Propaganda	
03	01	003	004	Transferencia de Vehículos	
03	01	003	999	Otros	
03	01	004		Derechos de Explotación	-
03	01	004	001	Concesiones	
03	01	999		Otras	
03	02			<b>PERMISOS Y LICENCIAS</b>	-
03	02	001		Permisos de Circulación	-
03	02	001	001	De Beneficio Municipal	
03	02	001	002	De Beneficio Fondo Común Municipal	
03	02	002		Licencias de Conducir y similares	
03	02	999		Otros	
03	03			<b>PARTICIPACION EN IMPUESTO TERRITORIAL (ART. 37 DL 3063)</b>	
03	99			<b>OTROS TRIBUTOS</b>	
05				<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>197.800</b>
05	01			<b>DEL SECTOR PRIVADO</b>	
05	02			<b>DEL GOBIERNO CENTRAL</b>	
05	03			<b>DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS</b>	<b>197.800</b>
05	03	001		De la Secretaría y Administración General de Interior	-
05	03	001	001	Programa PREVIENE	

05	03	001	002	Programas Comunales y de Barrios	
05	03	002		De la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo	-
05	03	002	001	Fortalecimiento de la Gestión Municipal	
05	03	003		De la Subsecretaría de Educación	-
05	03	003	001	Subvención de Escolaridad	
05	03	003	002	Otros Aportes	
05	03	004		De la Junta Nacional de Jardines Infantiles	-
05	03	004	001	Convenios Educación Prebásica	
05	03	005		Del Servicio Nacional de Menores	-
05	03	005	001	Subvención Menores en Situación Irregular	
05	03	006		Del Servicio de Salud	127.800
05	03	006	001	Atención Primaria Ley N° 19.378 Art. 49	127.800
05	03	006	002	Aportes Afectados	
05	03	999		De Otras Entidades Públicas	
05	03	100		De Otras Municipalidades	
05	03	101		De la Municipalidad a Servicios Incorporados a su Gestión	70.000
05	04			<b>DE EMPRESAS PUBLICAS NO FINANC.</b>	
05	05			<b>DE EMPRESAS PUBLICAS FINANCIERAS</b>	
05	06			<b>DE GOBIERNOS EXTRANJEROS</b>	
05	07			<b>DE ORGANISMOS INTERNACIONALES</b>	
06				<b>RENTAS DE LA PROPIEDAD</b>	-
06	01			ARRIENDO DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	
06	02			DIVIDENDOS	
06	03			INTERESES	
06	04			PARTICIPACION DE UTILIDADES	
06	99			OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	
07				<b>INGRESOS DE OPERACIÓN</b>	-
07	01			VENTA DE BIENES	
07	02			VENTA DE SERVICIOS	
08				<b>OTROS INGRESOS CORRIENTES</b>	1.000
08	01			RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MEDICAS	-
08	01	001		Reembolso Art. 4º Ley N° 19.345	
08	01	002		Recuperaciones Art. 12 Ley N° 18.196	
08	02			<b>MULTAS Y SANCIONES PECUNIARIAS</b>	-
08	02	001		Multas - De Beneficio Municipal	
08	02	002		Multas Art. 14, N° 6, Ley N° 18.695 - De Beneficio Fondo Común Municipal	
08	02	003		Multas Ley de Alcoholes - De Beneficio Municipal	
08	02	004		Multas Ley de Alcoholes - De Beneficio Servicios de Salud	
08	02	005		Reg. de Multas de Tráns. no Pagadas - De Beneficio Municipal	
08	02	006		Reg. de Multas de Tráns. no Pagadas - De Beneficio Otras Municipalidades	
08	02	007		Multas Juzgado de Policía Local - De Beneficio Otras Municipalidades	
08	02	008		Intereses	
08	03			<b>PARTIC. DEL FONDO COMUN MUNICIPAL - Art. 38 D.L. N° 3.063, de 1979</b>	-
08	03	001		Participación Anual en el Trienio Correspondiente	
08	03	002		Por Menores Ingr. para Costos de Oper. Ajustados	

08	03	005	De Municipalidades no instatadas	
08	04		<b>FONDOS DE TERCEROS</b>	<b>-</b>
08	04	001	Arancel al Registro de Multas de Tránsito No Pagadas	
08	04	999	Otros Fondos de Terceros	
08	99		<b>OTROS</b>	<b>1.000</b>
08	99	001	Devoluc. y Reintegros no Provenientes de Impuestos	
08	99	999	Otros	1.000
10			<b>VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS</b>	<b>-</b>
10	01		TERRENOS	
10	02		EDIFICIOS	
10	03		VEHICULOS	
10	04		MOBILIARIO Y OTROS	
10	05		MAQUINAS Y EQUIPOS	
10	06		EQUIPOS INFORMATICOS	
10	07		PROGRAMAS INFORMATICOS	
10	99		OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS	
11			<b>VENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS</b>	<b>-</b>
11	01		VENTA O RESCATE DE TITULOS Y VALORES	<b>-</b>
11	01	001	Depósitos a Plazo	
11	01	003	Cuotas de Fondos Mutuos	
11	01	005	Letras Hipotecarias	
11	01	999	Otros	
11	02		VENTA DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL	
11	99		OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	
12			<b>RECUPERACION DE PRESTAMOS</b>	<b>-</b>
12	02		HIPOTECARIOS	
12	06		POR ANTICIPOS A CONTRATISTAS	
12	07		POR ANTICIPOS POR CAMBIO DE RESID.	
12	09		POR VENTAS A PLAZO	
12	10		INGRESOS POR PERCIBIR	
13			<b>TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>5.000</b>
13	01		DEL SECTOR PRIVADO	<b>-</b>
13	01	001	De la Comunidad - Programa Pavimentos Participativos	
13	01	999	Otras	
13	03		DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	<b>5.000</b>
13	03	001	De la Secretaría y Administración General de Interior	<b>-</b>
13	03	001	001 Programas Comunales y de Barrios	
13	03	002	De la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo	<b>-</b>
13	03	002	001 Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal	
13	03	002	002 Programa Mejoramiento de Barrios	
13	03	003	Del Gobierno Regional	<b>-</b>
13	03	003	001 Programa Mejoramiento de Barrios	
13	03	003	002 Sostenedores Establecimientos Educativos	

13	03	004		De la Subsecretaria de Educación		-
13	03	004	001		Otros Aportes	
13	03	005		Del Tesoro Público		-
13	03	005	001		Patentes Mineras Ley N° 19.143	
13	03	999		De Otras Entidades Públicas		5.000
14				<b>ENDEUDAMIENTO</b>		-
14	01			<b>ENDEUDAMIENTO INTERNO</b>		-
14	01	002		Empréstitos		
14	01	003		Créditos de Proveedores		
15				<b>SALDO INICIAL DE CAJA</b>		
				<b>TOTAL INGRESOS.....MS</b>		<b>203.800</b>



**PROYECTO PRESUPUESTO AREA "SALUD" AÑO 2011**

**GASTOS**

SUB TITULO	ITEM	ASIGNACION	SUB ASIG.	SUB SUB ASIG.	DENOMINACION	TOTAL
<b>21</b>					<b>GASTOS EN PERSONAL</b>	<b>115.000</b>
<b>21</b>	<b>01</b>				<b>PERSONAL DE PLANTA</b>	<b>65.600</b>
21	01	001			Sueldos y Sobresueldos	46.700
21	01	001	001		Sueldos Bases	10.000
21	01	001	009		Asignaciones Especiales	10.000
21	01	001	009	007	Asignación Especial Transitoria, Art. 45, Ley N°19.378	10.000
21	01	001	010		Asignación de Pérdida de Caja	200
21	01	001	010	001	Asignación por Pérdida de Caja, Art. 97, letra a), Ley N°18.883	200
21	01	001	018		Asignación de Responsabilidad	8.000
21	01	001	019	002	Asignación de Responsabilidad Directiva	8.000
21	01	001	031		Asignación de Experiencia Calificada	5.000
21	01	001	031	002	Asignación Post-Título, Art. 42, Ley N° 19.378	5.000
21	01	001	044		Asignación de Atención Primaria Municipal	10.000
21	01	001	044	001	Asignación Atención Primaria Salud, Arts. 23 y 25, Ley N° 19.378	10.000
21	01	001	999		Otras Asignaciones	3.500
<b>21</b>	<b>01</b>	<b>002</b>			<b>Aportes del Empleador</b>	<b>5.500</b>
21	01	002	001		A Servicios de Bienestar	
21	01	002	002		Otras Cotizaciones Provisionales	5.500
<b>21</b>	<b>01</b>	<b>003</b>			<b>Asignaciones por Desempeño</b>	<b>3.500</b>
21	01	003	001		Desempeño Institucional	1.500
21	01	003	001	002	Bonificación Excelencia	1.500
21	01	003	002		Desempeño Colectivo	2.000
21	01	003	002	003	Asignación de Desarrollo y Estimulo al Desempeño Colectivo, Ley N°19.813	2.000
<b>21</b>	<b>01</b>	<b>004</b>			<b>Remuneraciones Variables</b>	<b>6.000</b>
21	01	004	005		Trabajos Extraordinarios	2.000
21	01	004	006		Comisiones de Servicios en el País	2.000
21	01	004	007		Comisiones de Servicios en el Exterior	2.000
<b>21</b>	<b>01</b>	<b>005</b>			<b>Agüinaldos y Bonos</b>	<b>3.900</b>
21	01	005	001		Agüinaldos	1.600
21	01	005	001	001	Agüinaldo de Fiestras Patrias	800
21	01	005	001	002	Agüinaldo de Navidad	800
21	01	005	002		Bono de Escolaridad	1.000
21	01	005	003		Bonos Especiales	800
21	01	005	003	001	Bono Extraordinario Anual	800
21	01	005	004		Bonificación Adicional al Bono de Escolaridad	500
<b>21</b>	<b>02</b>				<b>PERSONAL A CONTRATA</b>	<b>44.400</b>
21	02	001			Sueldos y Sobresueldos	26.000
21	02	001	001		Sueldos Bases	10.000

21	02	001	009		Asignaciones Especiales	3.000
21	02	001	009	007	Asignación Especial Transitoria, Art. 45, Ley N°19.378	3.000
21	02	001	030		Asignación de Experiencia-Calificada	3.000
21	02	001	030	002	Asignación Post-Título, Art. 42, Ley N° 19.378	3.000
21	02	001	042		Asignación de Atención Primaria Municipal	10.000
21	02	001	042	001	Asignación de Atención Primaria Salud, Art. 23 y 25, Ley N°19.378	10.000
21	02	001	999		Otras Asignaciones	
21	02	002			<b>Aportes del Empleador</b>	<b>7.500</b>
21	02	002	001		A Servicios de Bienestar	2.500
21	02	002	002		Otras Cotizaciones Provisionales	5.000
21	02	003			<b>Asignaciones por Desempeño</b>	<b>2.000</b>
21	02	003	002		Desempeño Colectivo	2.000
21	02	003	002	003	Asignación de Desarrollo y Estimulo al Desempeño Colectivo, Ley N°19.813	2.000
21	02	004			<b>Remuneraciones Variables</b>	<b>6.000</b>
21	02	004	005		Trabajos Extraordinarios	2.000
21	02	004	006		Comisiones de Servicios en el País	2.000
21	02	004	007		Comisiones de Servicios en el Exterior	2.000
21	02	005			<b>Aguinaldos y Bonos</b>	<b>2.900</b>
21	02	005	001		Aguinaldos	1.200
21	02	005	001	001	Aguinaldo de Fiestras Patrias	600
21	02	005	001	002	Aguinaldo de Navidad	600
21	02	005	002		Bono de Escolaridad	800
21	02	005	003		Bonos Especiales	600
21	02	005	003	001	Bono Extraordinario Anual	600
21	02	005	004		Bonificación Adicional al Bono de Escolaridad	300
21	03				<b>OTRAS REMUNERACIONES</b>	<b>5.000</b>
21	03	001			Honorarios a Suma Alzada - Personas Naturales	5.000
22					<b>BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO</b>	<b>71.300</b>
22	02				<b>TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO</b>	<b>1.750</b>
22	02	002			Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas	1.750
22	03				<b>COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES</b>	<b>2.500</b>
22	03	001			Para Vehículos	2.500
22	04				<b>MATERIALES DE USO O CONSUMO</b>	<b>31.300</b>
22	04	001			Materiales de Oficina	2.500
22	04	002			Textos y Otros Materiales de Enseñanza	1.000
22	04	004			Productos Farmacéuticos	15.000
22	04	005			Materiales y Utiles Quirúrgicos	7.000
22	04	007			Materiales y Utiles de Aseo	2.800
22	04	009			Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales	1.500
22	04	010			Materiales para Mantenim. y Reparaciones de Inmuebles	500
22	04	012			Otros Materiales, Repuestos y Utiles Diversos	500
22	04	999			Otros	500
22	05				<b>SERVICIOS BASICOS</b>	<b>11.300</b>
22	05	001			Electricidad	2.600
22	05	002			Agua	2.400
22	05	003			Gas	3.000
22	05	004			Correo	200

22	05	005	Telefonia Fija	1.500
22	05	006	Telefonia Celular	1.000
22	05	007	Acceso a Internet	600
22	06		<b>MANTENIMIENTO Y REPARACIONES</b>	<b>6.000</b>
22	06	001	Mantenimiento y Reparación de Edificaciones	3.000
22	06	003	Mantenimiento y Reparación Mobiliarios y Otros	2.000
22	06	004	Mantenimiento y Reparación de Máquinas y Equipos de Oficina	1.000
22	07		<b>PUBLICIDAD Y DIFUSION</b>	<b>3.500</b>
22	07	001	Servicios de Publicidad	500
22	07	002	Servicios de Impresión	3.000
22	08		<b>SERVICIOS GENERALES</b>	<b>3.500</b>
22	08	007	Pasajes, Fletes y Bodegajes	1.000
22	08	999	Otros	2.500
22	09		<b>ARRIENDOS</b>	<b>2.500</b>
22	09	999	Otros	2.500
22	10		<b>SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS</b>	<b>500</b>
22	10	999	Otros	500
22	11		<b>SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES</b>	<b>4.750</b>
22	11	002	Cursos de Capacitación	3.800
22	11	999	Otros	950
22	12		<b>OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO</b>	<b>3.700</b>
22	12	002	Gastos Menores	3.000
22	12	004	Intereses, Multas y Recargos	200
22	12	999	Otros	500
24			<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>500</b>
24	01		<b>AL SECTOR PRIVADO</b>	<b>500</b>
24	01	008	Premios y Otros	500
29			<b>ADQUISIC. DE ACTIVOS NO FINANCIEROS</b>	<b>15.000</b>
29	04		<b>MOBILIARIO Y OTROS</b>	<b>6.500</b>
29	05		<b>MAQUINAS Y EQUIPOS</b>	<b>3.500</b>
29	05	001	Máquinas y Equipos de Oficina	2.500
29	05	999	Otros	1.000
29	06		<b>EQUIPOS INFORMATICOS</b>	<b>2.000</b>
29	06	001	Equipos Computacionales y Periféricos	2.000
29	07		<b>PROGRAMAS INFORMATICOS</b>	<b>3.000</b>
29	07	002	Sistemas de Información	3.000
34			<b>SERVICIO DE LA DEUDA</b>	<b>2.000</b>
34	07		<b>DEUDA FLOTANTE</b>	<b>2.000</b>
35			<b>SALDO FINAL DE CAJA</b>	
			<b>TOTAL GASTOS .....MS</b>	<b>203.800</b>

## PRESUPUESTO DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL QUINTERO

2011

## INGRESOS

SUB TITULO	ITEM	ASIG.	SUB ASIG	DENOMINACIÓN	TOTAL M\$
05				<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>2.190.756</b>
05	01			<b>DEL SECTOR PRIVADO</b>	<b>30.000</b>
05	01	001		Aporte de particulares	30.000
05	03			<b>DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS</b>	<b>2.160.756</b>
05	03	003		De la Subsecretaría de Educación	1.510.756
05	03	101		De la Municipalidad a Servicios Incorporados a su Gestión	650.000
08				<b>OTROS INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>30.701</b>
08	01			<b>RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MEDICAS</b>	<b>30.701</b>
08	01	001		Reembolso Art. 4º Ley Nº19.345 y la Ley Nº19.117 art. único	220
08	01	002		Reembolso Art. 12º Ley Nº18.196 y la Ley Nº19.117 art. único	30.481
13				<b>TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>66.029</b>
13	03			<b>DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS</b>	<b>66.029</b>
13	03	002		De la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo	66.029
15				<b>SALDO INICIAL DE CAJA</b>	<b>10</b>
<b>TOTAL INGRESOS.....M\$</b>					<b>2.287.496</b>

SUB TÍTULO	ÍTEM	ASIGNACIÓN	SUB ASIGNACIÓN	SUB SUB ASIGNACIÓN	DENOMINACIÓN	TOTAL M\$)
21					<b>GASTOS EN PERSONAL</b>	<b>1.944.504</b>
	01				<b>PERSONAL DE PLANTA</b>	<b>1.085.102</b>
		001			<b>Sueldos y Sobresueldos</b>	<b>1.025.567</b>
			001		Sueldos Base	498.544
			002		Asignación de Antigüedad	268.019
				001	Asignación de Experiencia, Art. 48, Ley N° 19.070	268.019
				008	Asignación de Nivelación	8.763
				002	Planilla Complementaria, Art. 4 y 11, Ley N° 19.598	8.763
			009		Asignaciones Especiales	113.242
				002	Unidad Mejoramiento Profesional Art. 54 y sgtes., Ley N° 10.070	15.774
				003	Bonificación Proporcional Art. 8, Ley N° 19.410	51.311
				004	Bonif. Especial Prof. Encargados , Art. 13, Ley N° 19.715	1.381
				008	Bonificación de Reconocimiento Profesional	44.776
				999	Otras Asignaciones Especiales	-
			019		Asignación de Responsabilidad	15.689
				002	Asignación de Responsabilidad Directiva	13.260
				003	Asignación de Responsabilidad Técnico Pedagógica	2.429
			028		Asignación de Estímulo Personal Médico y Profesores	56.782
				001	Asig. Desempeño en Condiciones Dificiles Art. 50, Ley N° 19.070	56.782
			031		Asignación de Experiencia Calificada	64.528
				001	Asignación de Perfeccionamiento Art. 49, Ley N° 19.070	64.528
		002			<b>Aportes del Empleador</b>	<b>28.813</b>
			002		Otras Cotizaciones Previsionales	28.813
		003			<b>Asignaciones por Desempeño</b>	<b>6.242</b>
			001		Desempeño Institucional	6.242
				002	Bonificación Excelencia	6.242
		005			<b>Aguinaldos y Bonos</b>	<b>24.480</b>
			001		Aguinaldos	9.532
			002		Bono de Escolaridad	4.800
			003		Bonos Especiales	4.800
			004		Bonificación Adicional al Bono de Escolaridad	5.348

SUB TÍTULO	ÍTEM	ASIGNACIÓN	SUB ASIGNACIÓN	SUB SUB ASIGNACIÓN	DENOMINACIÓN	TOTAL M\$)
	02				<b>PERSONAL A CONTRATA</b>	<b>53.252</b>
		001			<b>Sueldos y Sobresueldos</b>	<b>43.377</b>
			001		Sueldos Base	43.377
			002		Asignación de Antigüedad	8.455
				001	Asignación de Experiencia Art. 48, Ley Nº 19.070	8.455
				008	Asignación de Nivelación	2.599
				002	Planilla Complementaria, Art. 4 y 11, Ley Nº 19.598	2.599
				009	Asignaciones Especiales	52.657
				002	Unidad de Mejoramiento Profesional Art. 54 y sgtes., Ley Nº 19.070	859
				003	Bonificación Proporcional Art. 8, Ley Nº 19.410	2.793
				008	Bonificación de Reconocimiento Profesional	44.776
				009	Complemento B.R.P. - Título	4.230
				027	Asignación de Estímulo Personal Médico y Profesores	4.481
				001	Asignación por Desempeño en Condiciones Difíciles Art. 50, Ley Nº 19.070	4.481
				030	Asignación de Experiencia Calificada	1.527
				001	Asignación de Perfeccionamiento Art. 49, Ley Nº 19.070	1.527
		002			<b>Aportes del Empleador</b>	<b>1.905</b>
			002		Otras Cotizaciones Previsionales	1.905
		005			<b>Aguinaldos y Bonos</b>	<b>7.970</b>
			001		Aguinaldos	3.006
				001	Aguinaldo de Fiestas Patrias	965
				002	Aguinaldo de Navidad	2.041
			002		Bono de Escolaridad	4.800
				004	Bonificación Adicional al Bono de Escolaridad	163
	03				<b>OTRAS REMUNERACIONES</b>	<b>806.150</b>
			004		Remuneraciones Reguladas por el Código del Trabajo	806.150

SUB TITULO	ITEM	ASIG.	DENOMINACIÓN	TOTAL M\$
<b>22</b>			<b>BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO</b>	<b>215.915</b>
<b>22</b>	<b>02</b>		<b>TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO</b>	<b>30</b>
22	02	001	Textiles y Acabados Textiles	10
22	02	002	Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas	10
22	02	003	Calzado	10
<b>22</b>	<b>03</b>		<b>COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES</b>	<b>1.605</b>
22	03	001	Para Vehiculos	1.605
<b>22</b>	<b>04</b>		<b>MATERIALES DE USO O CONSUMO</b>	<b>54.887</b>
22	04	001	Materiales de Oficina	9.817
22	04	002	Textos y Otros Materiales de Enseñanza	19.374
22	04	007	Materiales y Útiles de Aseo	4.859
22	04	009	Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales	13.822
22	04	010	Materiales para Mantenim. y Reparaciones de Inmuebles	4.570
22	04	012	Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diversos	1.208
22	04	999	Otros	1.236
<b>22</b>	<b>05</b>		<b>SERVICIOS BÁSICOS</b>	<b>56.188</b>
22	05	001	Electricidad	19.453
22	05	002	Agua	30.795
22	05	003	Gas	100
22	05	004	Correo	40
22	05	005	Telefonía Fija	5.306
22	05	007	Acceso a internet	493
<b>22</b>	<b>06</b>		<b>MANTENIMIENTO Y REPARACIONES</b>	<b>31.446</b>
22	06	001	Mantenimiento y Reparación de Edificaciones	28.046
22	06	003	Mantenimiento y Reparación Mobiliarios y Otros	900
22	06	007	Mantenimiento y Reparación de Equipos Informáticos	1.000
22	06	999	Otros	1.500
<b>22</b>	<b>07</b>		<b>PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN</b>	<b>2.754</b>
22	07	001	Servicios de Publicidad	1.242
22	07	002	Servicios de Impresión	1.335
22	07	999	Otros	177
<b>22</b>	<b>08</b>		<b>SERVICIOS GENERALES</b>	<b>2.038</b>
22	08	001	Servicio de Aseo	1.129
22	08	007	Pasajes, Fletes y Bodegajes	892
22	08	999	Otros	17
<b>22</b>	<b>11</b>		<b>SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES</b>	<b>38.399</b>
22	11	002	Cursos de Capacitación	16.956
22	11	003	Servicios Informáticos	4.280

22	11	999	Otros	17.163
22	12		<b>OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO</b>	<b>28.569</b>
22	12	002	Gastos Menores	4.280
22	12	999	otros	24.289

SUB TITULO	ITEM	ASIG.	DENOMINACIÓN	TOTAL M\$
23			<b>PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>96.202</b>
23	01		<b>PRESTACIONES PREVISIONALES</b>	<b>96.202</b>
23	01	004	Desahucios e Indemnizaciones	96.202
29			<b>ADQUISIC. DE ACTIVOS NO FINANCIEROS</b>	<b>30.865</b>
29	04		<b>MOBILIARIO Y OTROS</b>	<b>10.465</b>
29	05		<b>MAQUINAS Y EQUIPOS</b>	<b>8.000</b>
29	05	001	Máquinas y Equipos de Oficina	8.000
29	05	002	Maquinarias y Equipos para la Producción	-
29	05	999	Otras	-
29	06		<b>EQUIPOS INFORMATICOS</b>	<b>12.400</b>
29	06	001	Equipos Computacionales y Periféricos	12.000
29	06	002	Equipos de Comunicaciones para Redes Informáticas	400
29	07		<b>PROGRAMAS INFORMATICOS</b>	<b>-</b>
29	07	001	Programas Computacionales	-
29	07	002	Sistemas de Información	-
35			<b>SALDO FINAL DE CAJA</b>	<b>10</b>

<b>TOTAL EGRESOS.....M\$</b>	<b>2.287.496</b>
------------------------------	------------------

#### **IV.- VARIOS**

**Sr. Moreno:** Hace poco formamos la Comisión de Educación, en la cual soy el Presidente, en la cual analiza una denuncia de los funcionarios no docentes de Quintero, que tiene una relevancia mucho más importante de lo que la gente ha contado, porque habla en forma directa de un intervencionismo electoral de algunos miembros o funcionarios de su confianza y mas grave aún que es el Sostenedor, Sr. Víctor Sánchez, que tiene injerencia directa sobre los funcionarios induciéndolos según la denuncia a votar por ciertas personas y otras no obviamente. También se denuncia al Sr. Luis Gatica Polanco por el mismo fenómeno, lo grave es que entorpece todas las probables o futuras elecciones, donde el Colegio de Profesores puede ser influenciado, donde cualquier Asociación de Funcionarios puede ser influenciado y lo más importante es que la denuncia viene con nombre y apellido, las personas se están haciendo responsable de lo están diciendo, entonces ante esta denuncia le pedimos se realice una Investigación Sumaria ya que por el grado de confianza de las personas denunciadas tendría que ser el Asesor Jurídico u otra persona que usted designe de igual grado para que no tenga la presión de las personas que están siendo investigadas. Paralelo a esto también los



funcionarios han presentado esta denuncia a la Inspección del Trabajo y a la Contraloría de la República. A parte de la Investigación, la Comisión de Educación creó una Comisión por separado para investigar en forma independiente el hecho denunciado, y además de eso de solicitar una asesoría jurídica vamos hacer uso de los recursos que podamos gozar como Concejo para tener el apoyo de otro encargado experto de la parte jurídica que nos asesore en los resultados de esta investigación, y es fundamental porque aquí está la transparencia del municipio y del Alcalde, porque estos funcionarios son de confianza y así lo dice su contrato, por lo tanto hay unas malas interpretaciones de ellos, como está en consulta de investigación no estamos pidiendo responsabilidad inmediata, a no ser que se demuestre lo contrario, pero ante la petición de una directiva que representa alrededor de 40, 50 personas no se puede tomar a la liviana y hay que hacerlo por el bienestar del municipio, por transparencia del Concejo y el Alcalde mismo. Por lo tanto solicito en forma oficial a nombre de los concejales que participaron en la Comisión que se cree la comisión de investigación sumaria, independiente de que nosotros vamos a tener nuestra comisión por separado.

**Sr. Alcalde:** El Concejo puede requerir todos los antecedentes que requiera para la investigación. Yo voy a instruir una Investigación Sumaria y voy a poner a una persona de mayor rango.

**Sr. Moreno:** Solicitamos también Sr. Alcalde que nos haga llegar el Decreto que instruye Investigación Sumaria y quien fue designado como Fiscal y lo otro que se cumplan las normativas vigentes en la cual se requiere máximo 5 días de investigación y después Sumario como tal 20 días hábiles, que se cumplan los plazos correspondientes.

**Sr. Aguayo:** Se me ha acercado un grupo de 5 comerciantes que han estado preocupados por no saber si se realizará la Feria Navideña, hay algunos de ellos que ya han hecho sus inversiones y otros por hace, entiendo que estamos con el tema del Paro pero sería conveniente saber si hay o no autorización. Si se instalan la idea no es perjudicar a la Cámara de Comercio, esta es la idea de estos comerciantes y están dispuestos a trabajar en el lugar que Ud. determine.

**Sr. Alcalde:** He instruido al personal de Patentes Comerciales para que no vengán agrupaciones, si no que en forma individual y el espacio que se va a designar es el mismo de todos los años el Pasaje Sordini.

**Sr. Moreno:** Me interesaría que Dirección de Obras emita un informe por el cierre perimetral de la Junta de Vecinos de Loncura, una zona perimetral que incluso incluía la zona de atención médica, ahí hay un conflicto con un Comodato que me gustaría que me aclarara Obras en forma legal y oficial. En relación a los comodatos hay un centro de los mismos vecinos y que ahora está cerrado por la Junta de Vecinos, entonces ver a quienes son los responsables de cada área y hacerlo saber públicamente a ellos, porque hay dos o tres grupos que se atribuyeron el dominio, entonces para evitar conflictos se necesita un pronunciamiento del Asesor Jurídico.

**Sr. Alcalde:** Al espacio que ve Salud.

Quiero agradecer a la prensa por lo que salió en el Mercurio "El Concejo acuerda pagar deuda para evitar cárcel a Alcalde" gracias Concejales porque de eso se trataba la reunión pasada y me alegro, que no tiene nada que ver esto, del proyecto ganado y ya esta la instalación de faena para reparar estos techos, hace una semana atrás estábamos firmando y entregando los subsidios y hoy la construcción está en marcha, el Director de Obras ya dio la autorización de faena a una inversión que son \$230.000.000.- millones de pesos.

Estamos en un proceso de cierre de temas de fin de año, actividades por todos lados, con huelga, hemos atendido algunas emergencias como ayer en la comuna de Puchuncavi con nuestros carros aljibes un incendio que fue amagado rápidamente en Ritoque, hubieron mas de 5 incendios en la región, pero nuestra gente ha estado trabajando y cooperando en estos amagos de incendio. La próxima semana entramos con un plan de emergencia y contingencia de alerta con funcionarios toda la semana con un rol de turno que va a quedar en el plan verano un jefe todos los fines de semana con los equipos que disponga para abordar estas emergencias. Acercándonos a los temas de fin de año para que no se comenten y no haya comentarios negativos hemos licitado por dos o tres años los juegos pirotécnicos y este año se van a realizar en el mismo lugar, ya los permisos se están gestionando, el contrato que aprobó el Concejo Municipal es hasta el próximo año.

Este año Bicentenario nos puso los pies en la tierra con varios acontecimientos como un gran terremoto, los mineros que estaban a 600 metros de profundidad, los 80 reclusos calcinados en la cárcel, la sabia naturaleza nos ha hecho poner los pies sobre la tierra. Este Bicentenario ha sido generoso con los proyectos hacia Quintero, generoso en pos de nuestros vecinos, generoso en vivienda, generoso en el tema deportivo, generoso con trabajo para la comuna con las empresas hoy día con la Fuerza Aérea. Hemos tenido respuesta inmediata a lo que los técnicos han planteado, creo que hemos sido los primeros beneficiados post terremoto, no se nos cayó ninguna casa pero se les movió el techo a muchos vecinos, y ahí está la realidad del trabajo que se hace en serio y responsable, y la respuesta del gobierno está cuando se hace todo bien. En el Gobierno Regional nos conocen porque nos hemos relacionado con cada uno de los Consejeros y han sido invitados a la comuna, conocen la realidad de Quintero y creo que también han sido solidarios cuando nos aprueban todos estos temas al ver que no tenemos recursos puesto que nos ayudan a mejorar la calidad de vida de los vecinos. Los insto a seguir trabajando en la misma forma, creo que somos parte de la discusión de la comuna pero lo importante es que todas las discusiones sean para construir, a mi en lo personal no me gusta intervenir en las organizaciones, mientras mas libres y democráticas sean tienen mas libertad de crecimiento. Espero que el próximo año sea mucho mejor, ojala se apruebe el Premval y podamos hablar que crece la comuna en el sector industrial, en el sector costero, en los campos.

Se cierra la Sesión siendo las 17:56 horas.

